

# CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

## DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, Hibridalab.
CIF	B09868365
Persona de contacto	Miren Martín
Correo Electrónico de contacto	<a href="mailto:miren@hibridalab.eus">miren@hibridalab.eus</a>
Teléfono de contacto	657720210
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Empresa, Centro de Innovación.
Breve descripción de ámbito de actividad	

## INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Despoblamiento en la zona rural de Álava
Descripción de las tareas	Acompañar al equipo a llevar cabo un proyecto orientado definir 3 proyectos piloto en 3 zonas rurales de Álava para trabajar la despoblación.
Municipio de realización	Vitoria-Gasteiz pero centrado en: Valles alaveses, Montaña Alavesa y Rioja Alavesa
Provincia	Álava
Nº meses duración de la práctica	3
Horas semanales	35
Perfil de estudiante requerido	Persona que esté estudiando aspectos relacionados con la población y el medio ambiente: Sociología, Trabajo Social, Políticas, Medio Ambiente y Cambio Climático...
Nombre y apellidos del tutor/a	Miren Martín Morato
Email del tutor/a	<a href="mailto:miren@hibridalab.eus">miren@hibridalab.eus</a>
Teléfono del tutor/a	657720210
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	No
Comentarios adicionales	Este proyecto lo acabamos de comenzar y nos gustaría que las prácticas fueran en septiembre-octubre-noviembre o bien en julio-septiembre-octubre

## COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.



- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el período de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aqui](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.

